

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General del Servicio Nacional de Cereales por la que se hace pública la relación definitiva de solicitudes admitidas y desestimadas para tomar parte en la oposición libre convocada para cubrir vacantes en el Grupo General Técnico Administrativo del Organismo, se designa el Tribunal calificador y se señalan la fecha y orden de iniciación de las pruebas.

I. Finalizado el plazo reglamentario durante el cual podrían ser presentadas reclamaciones a la relación provisional de solicitudes admitidas y desestimadas para poder tomar parte en la oposición libre convocada en el «Boletín Oficial del Estado» número 286, de 30 de noviembre de 1970, para cubrir plazas vacantes en el Grupo General Técnico Administrativo de este Servicio Nacional de Cereales, sin que se haya presentado ninguna reclamación contra la citada relación provisional, esta Dirección General acuerda elevar a definitiva la relación provisional publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 98, de 13 de febrero de 1971.

II. En cumplimiento de lo dispuesto en la norma sexta de la convocatoria de esta oposición libre, esta Dirección General ha tenido a bien designar el Tribunal calificador que ha de juzgar la mencionada oposición libre, y que estará constituido en la forma siguiente:

Presidente: Ilustrísimo señor don Rodrigo Dávila Martín, Secretario general adjunto del S. N. C.

Vocales:

Don Manuel Cid López, Abogado del Estado en el S. N. C.
Don Juan Angel Sevilla Laserna, Subinspector general del S. N. C.

Don Jesús Villarejo Ramos, Jefe de la Sección Principal V.
Don José Ramón de Arana y Santoyo, Subjefe de la Sección Central, que actuará también como Secretario.

III. La iniciación de las pruebas de esta oposición libre tendrá lugar el próximo día 3 de mayo de 1971, a las cinco de la tarde, en los locales de la Dirección General (Beneficencia, 8, Madrid), iniciándose con los ejercicios correspondientes a la prueba A) de la convocatoria.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 4 de marzo de 1971.—El Director general, José Luis Luqué Alvarez.

RESOLUCION de la Jefatura de la Sexta Inspección Regional, Burgos, del Patrimonio Forestal del Estado por la que se convoca oposición para cubrir una vacante de Conductor.

Vacante una plaza de Conductor en la Sexta Inspección Regional Burgos, de conformidad con las normas aprobadas por Orden ministerial de 28 de diciembre de 1967 y con la Reglamentación General para Ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y previa conformidad de la Dirección General de la Función Pública, se resuelve cubriría de acuerdo con las bases que a continuación figuran:

Bases de la convocatoria

I. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Se convoca una plaza. Este número podrá incrementarse, conforme al Decreto 1411/1968, de 27 de junio, con las que hayan de cubrirse por jubilación forzosa y con las que se produzcan hasta que finalice el plazo de presentación de instancias. Al publicarse la lista provisional de admitidos, se publicará el número de plazas que, en definitiva, comprenderá esta convocatoria.

1.1.1. Características de la plaza:

a) De orden reglamentario. Se regirá por las normas aprobadas para el personal funcionario público propio de este Organismo por Orden ministerial de 28 de diciembre de 1967.
b) De orden retributivo. Las retribuciones serán las aprobadas por el Consejo de Ministros de 8 de diciembre de 1968.

1.2. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición, que constará de las siguientes pruebas:

A) Prueba general:

Primer ejercicio: Escritura al dictado.
Segundo ejercicio: Resolver problemas sobre las cuatro reglas elementales, Sistema Métrico Decimal y formas geométricas elementales.

B) Prueba profesional:

Primer ejercicio: Contestar por escrito un tema sobre conservación de vehículos, remolques y aperos.
Segundo ejercicio: Realizar con vehículos del Servicio las maniobras propuestas por el Tribunal.
Tercer ejercicio: Realizar la reparación de un vehículo, de posible ejecución en ruta, que indique el Tribunal.

2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

2.1. Generales.

a) Ser español.
b) Tener cumplidos veintiún años de edad en la fecha de publicación de esta convocatoria.
c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
e) Carnet de conducir clase C.
f) Haber cumplido el Servicio Militar o exención en su caso.

3. SOLICITUDES

3.1. Forma.

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán en su solicitud hacer constar lo siguiente:

a) Manifestar los aspirantes que reúnen los requisitos exigidos por la convocatoria.
b) Comprometerse, en caso de obtener plaza, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.
c) Manifestar en su caso si desean acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947 por reunir los requisitos exigidos en la misma.

3.2. Organos a quien se dirigen.

Las solicitudes se dirigirán a la siguiente dirección:
Señor Ingeniero Jefe de la Sexta Inspección Regional, Plaza Alonso Martínez, 7, Burgos.

3.3. Plazo de presentación.

El plazo de presentación será el de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. Lugar de presentación.

La presentación de solicitudes se hará en el Registro de la Sexta Inspección Regional, Burgos, o bien en los lugares que determina el artículo 68 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5. Importe de los derechos de examen para tomar parte en las pruebas selectivas.

Los derechos de examen serán de 100 pesetas.

3.6. Forma de efectuar el importe.

El importe de dichos derechos se efectuará en la Caja de la Sexta Inspección Regional, Burgos, o bien por giro postal o telegráfico, haciéndose constar en este caso en la solicitud el número y fecha de ingreso.

3.7. Defectos de las solicitudes.

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndole que si no lo hiciera se archivará su instancia sin más trámites.

4. ADMISIÓN DE CANDIDATOS

4.1. Lista provisional.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, esta Jefatura aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado», a cuyo efecto la remitirá a la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado.